



710012
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPañIA ILANESCOP S.A.-----

C U A N T I A : 5'791.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de

marzo de mil novecientos noventa y seis, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular

Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía

ILANESCOP S. A., representada por el señor OTTO SALAZAR

SOLIS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecuti-

vo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma,

conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega

a la presente escritura pública como documento habili-

tante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en

la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse

y contratar, a quien por haberse identificado con

su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocer-

lo, el mismo que comparece a otorgar esta escritura

pública de aumento de capital y reforma de estatut-

os sociales, sobre cuyo objeto y resultados está

bien instruido, a la que procede de una manera

libre y espontánea; y, para su otorgamiento me pre-

senta la minuta que dice así:-----

" S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse incorporar en

el libro de escrituras públicas a su cargo, una

en la que conste el Aumento de Capital y Reformas

MPA/.

28

de Estatutos Sociales de la compañía ILANESCORP S.

A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor OTTO SALAZAR SO-

LIS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ILANESCORP S. A., respectivamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada

el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Por escritura pública

otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de sep-

tiembre de mil novecientos noventa e inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinti-

séis de junio de mil novecientos noventa y uno,

se constituyó la Compañía Anónima ILANESCORP S. A.,

con un capital de Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil-

sucres (S/.4'209.000,00).- La Junta General Extraordi-

naria de Accionistas de la compañía ILANESCORP S. A.,

reunida el veintidós de Febrero de mil novecientos

noventa y seis acordó aumentar el capital social

de la compañía en la suma de Cinco Millones Sete-

cientos Noventa y Un Mil Sucres (S/.5'791.000,00)

y consecuentemente reformar los estatutos sociales

de la misma.-----

T E R C E R A: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el



ABDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

señor OTTO SALAZAR SOLIS, en su calidad de Gerente .3
General, y como representante legal de la compañía
declara mediante este instrumento público que se
aumente el capital social de la compañía en CINCO
MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SUCRES, mediante
la suscripción de cinco mil setecientas noventa y
una nuevas acciones, de Un Mil Sucres cada una,
de manera que la compañía girará en el futuro con
un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Decla-
ra además que se reforme el artículo Quinto de los Estatu-
tos Sociales de manera que en el futuro este artículo dirá:
ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de
DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones
ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y numera-
das del cero cero cero al diez mil. Por cada acción se emiti-
rá un título numerado, pudiendo un mismo título contener
varias acciones. La propiedad de las acciones se prueban
y se transfieren en la forma que indica la Ley.-----
C U A R T A: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO
DE CAPITAL.- El capital social que se aumenta o
sea la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA
Y UN MIL SUCRES, ha sido íntegramete suscrito y
pagado por el señor GASTON COTTO BAQUERIZO, en la forma
que consta del Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas, celebrada el veintidós de Febrero
de mil novecientos noventa y seis. La nacionalidad
del Accionista suscriptor es ecuatoriana.-----
Q U I N T A: DECLARACION JURAMENTADA.- OTTO SALAZAR

SOLIS, en mi calidad de Gerente General de la compañía ILANESCOP S. A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis cuya act incorporad como documento habilitante.- Dejo constanci que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la empresa.-----

Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesario para la perfecta validez de la presente escritura.- Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ILANESCOP S. A., celebrada el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis y los nombramientos del representante legal de la compañía ILANESCOP S. A..- Firmado: CARMEN A.GONZALEZ RODRIGUEZ.- A B O- G A D A.- Registro número: tres mil doscientos veintiocho "-----

Se agrega a la presente escritura pública los documentos habilitantes antes mencionados.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,

después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA

Guayaquil, Diciembre 15 de 1993

Señor
OTTO SALAZAR SOLIS
Presente

De mis consideraciones:

Quiero manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ILANESCOP S.A." celebrada el día de hoy, procedió por unanimidad a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL, de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogado por el Gerente de la Compañía, quien tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, por Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 28 de Septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas 15.807 a 15.849, número 1.803 del Registro Industrial y anotada bajo el número 1803 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.327 del Repertorio, el 26 de Junio de 1991.

Reemplaza usted en funciones al Sr. Gastón Cotto Baquerizo cuyo nombramiento fue inscrito a foja 25.020, número 9.377 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotado bajo el número 16.453 del Repertorio el 27 de Agosto de 1991.

Felicitándole a usted por tan merecida designación, me suscribo.

Muy Atentamente,

CARLOS H. COTTO RUIZ
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACTA DE POSESION:

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Cia.
"ILANESCOP S.A."

OTTO SALAZAR SOLIS

Guayaquil, Diciembre 15 de 1993

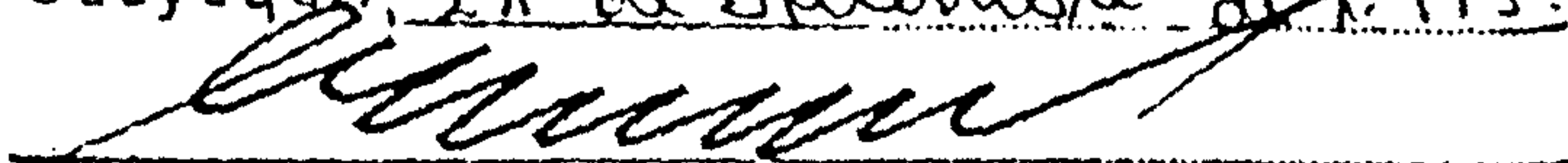
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 41.095 Registro Mercantil No.

16.401 Repertorio No 30.744

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Diciembre de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
25.020 del Registro Mercantil de 1991.

Guayaquil, 21 de Diciembre de 1993.


AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

" ILANESCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Febrero de Mil-Novecientos Noventa y Seis, a las diez horas en Imbabura 216, se reúnen - los señores accionistas de la compañía ILANESCORP S.A. señor GASTON HUMBERTO COTTO BAQUERIZO, propietario de cuatro mil doscientos cinco acciones- Señor CARLOS COTTO RUIZ, propietario de una acción; señor EDUARDO SANTOS BAQUERIZO, propietario de una acción; Señor GASTON COTTO OLLAGUE, propietario de una acción; y señorita FATIMA FABIOLA COTTO BAQUERIZO, propietaria de una acción, todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital social de la compañía manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el punto único a tratarse se - la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside - la sesión el Presidente de la compañía y actúa de secretario el Gerente General señor Otto Salazar Solis, quienes declaran formalmente instalada la - Junta por haberse comprobado por secretaria que se encontraba presente la - totalidad del capital de la compañía.

Por secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y tres uno uno tres, cero cero nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el - 19 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial del 1 de Septiembre de 1993 y en vista de dar una mayor solvencia económica de la compañía es - necesario proceder a aumentar el Capital Social de \$ 4.209.000,== que tiene actualmente a \$ 10.000.000,== esto es aumentar el capital por la suma de - \$ 5.791.000,==

Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de - - - \$ 5.791.000,== aumento que estaría dividido en 5.791 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una. En esta circunstancia toma la palabra el señor Otto Salazar Solis, en su calidad de secretario de la Junta y Gerente General de la compañía para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía les corresponde - a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción - del señor GASTON COTTO BAQUERIZO, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así, el señor GASTON COTTO BAQUERIZO, suscribe las 5.791 nuevas acciones, manifiesta además que estaba dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las - acciones que había suscrito en numerario. La junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelven aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor GASTON COTTO BAQUERIZO, accionista de la - compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que será del tenor siguiente:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de - Un Mil sucres cada una y numeradas del cero cero cero uno al diez mil. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título - contener varias acciones. La propiedad de las acciones se prueban y se transfieren en la forma que indica la Ley.

La Junta igualmente autoriza al señor OTTO SALAZAR SOLIS Gerente General de la compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Re -

forma de Estatutos acordados.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes.-

Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ILANESCORP-S.A., a las doce horas.- f.- Gaston Cotto B.- f.- Carlos Cotto Ruiz,- f.- Eduardo Santos Baquerizo. f.- Gaston Cotto Ollague.- f.-Fatima Cotto

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de la original el cual reposa en los libros de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.-



OTTO SALAZAR SOLIS
Gerente-General -Secretario

COMPANIA ILANESCORP S.A.,



Otto Salazar Solís

Otto Salazar Solís

Gerente General

C.C. 090057361

C.V. 537-256

R.U.C. 0991169806001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

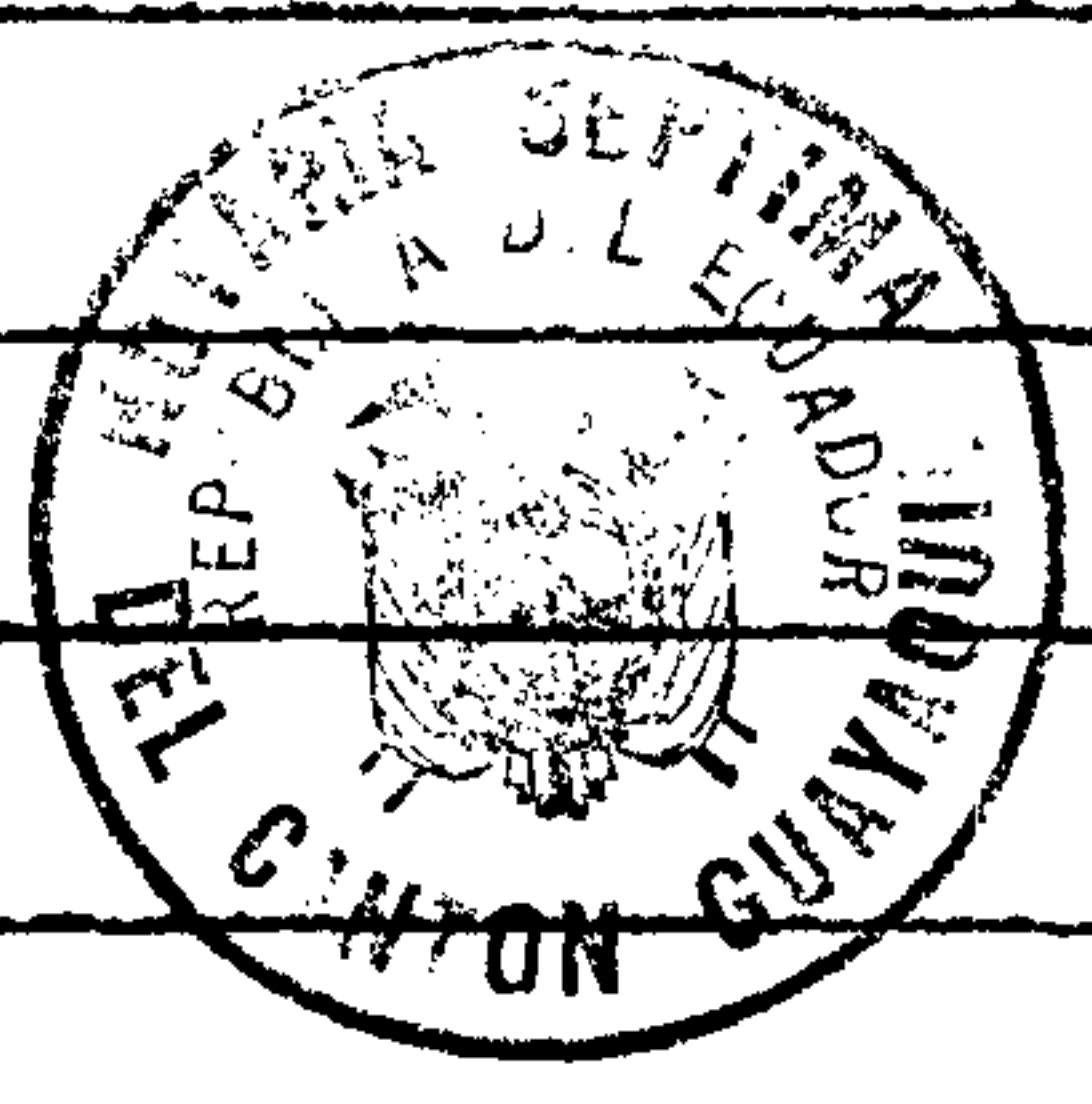
Se otorgò ante mì; y, en fe de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas ùtiles, que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes
de marzo de mil novecientos noventa y seis



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 96-2-1-1-0001905,, de fecha tres de Mayo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ILANES CORP S.A..-Guayaquil, Mayo 8 de 1.996.



Eduardo Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ A. CIA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

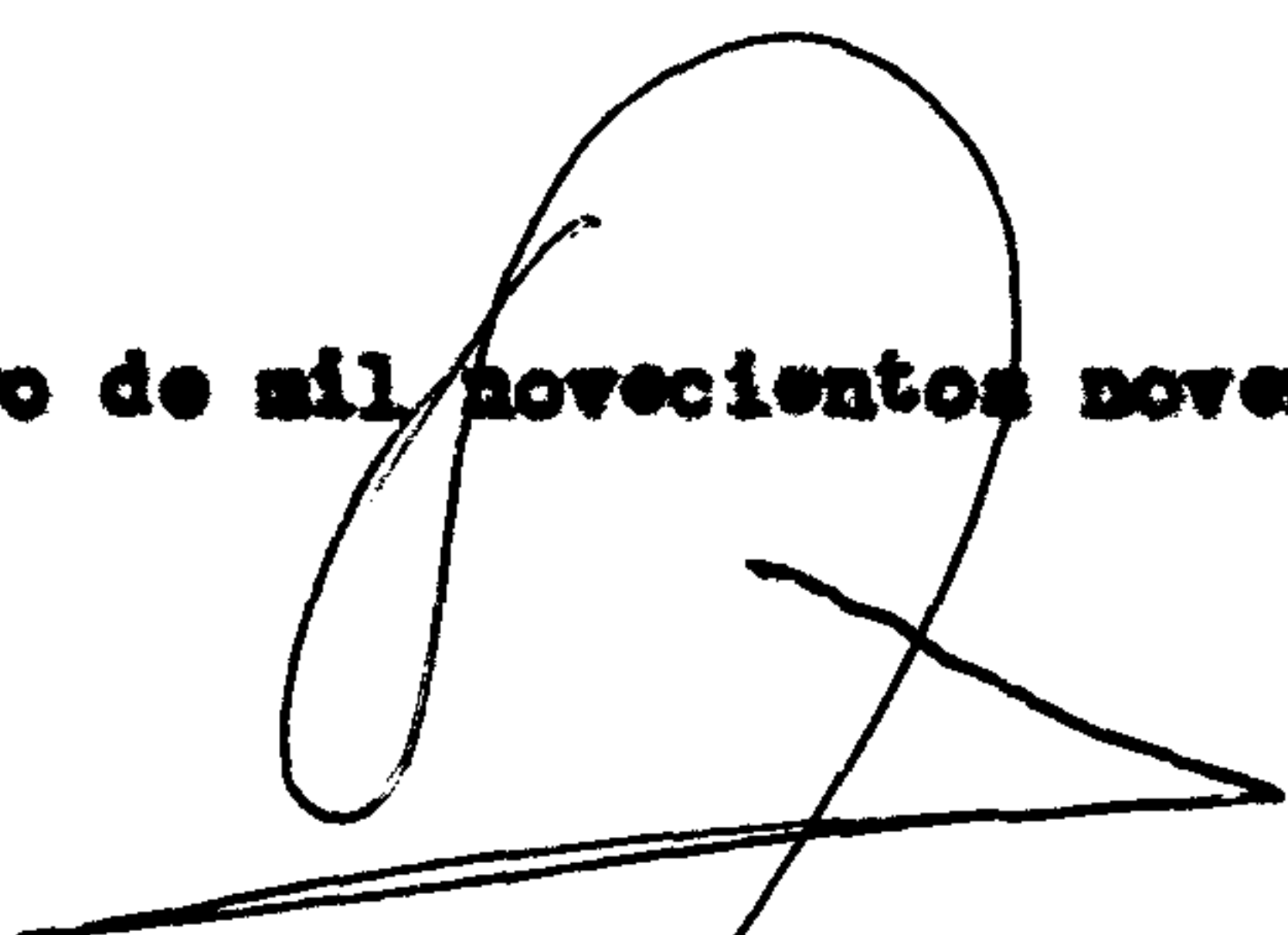
5

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 96-2-1-1-0001905, dictada el 3 de Mayo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ILANES CORP S.A., de fojas 11.763 a 11.772, número 11.679 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.248 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Canton Guayaquil

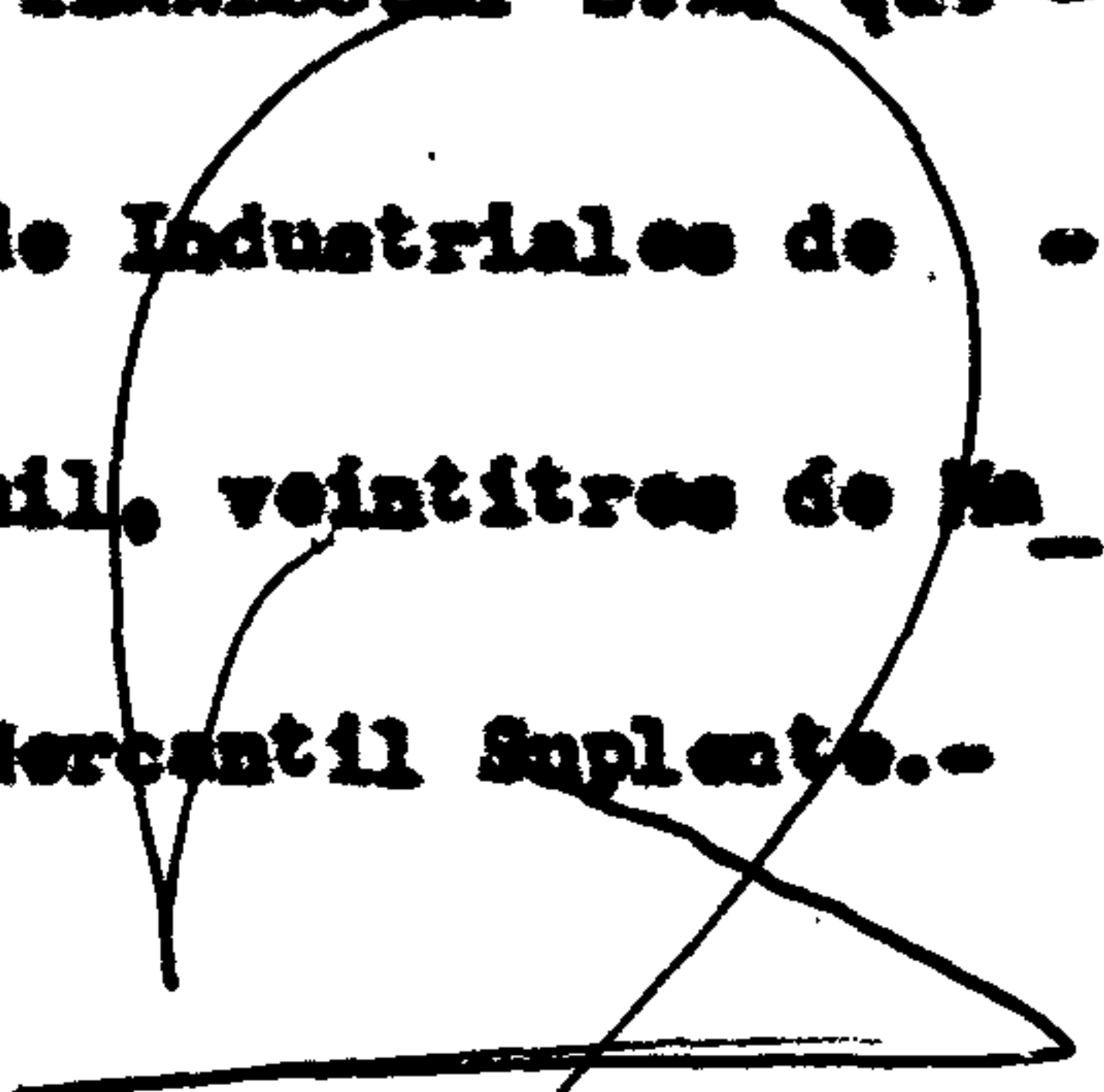
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya

quil, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador
Mercantil Suplente.-


CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública de AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ILANESCOOP S.A. que -
antecede, a foja 15.808 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Ma-
yo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-




CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Guayaquil